

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34807 BARCELONA

Edicto.

Doña Ana Eisman Curto, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con NIG 08019-47-1-2012-8004550 y número 542/2012A se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 26 de septiembre de 2012 de "Instal-lacions Indel, S.L." con CIF número B 62993605 y domicilio en calle Camelies, 9, Igualada, Barcelona, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

El administrador concursal es don Rodolfo Fernández Fernández, con domicilio en Pau Claris, 179, principal, 08037 de Barcelona y correo electrónico concursal@miliners.com

Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Concursal los acreedores de la concursada deberán poner sus créditos en conocimiento de la administración concursal en el domicilio sito en Pau Claris, 179, principal, 08037 de Barcelona, o por medios electrónicos.

La comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el "BOE" y expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicará además, los bienes o derecho a que afecte y, en su caso los datos registrares. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicades resulten necesarias o convenientes. Se acompañará copia en forma electrónica, en caso de que se haya optado por esta forma de comunicación, del título o documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y representen, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 3 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120069832-1